

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

02216

Pamplona, 11 de diciembre de 2023

Doctora

MÓNICA MARÍA MORENO BARRERO

Comisionada

Comisión Nacional del Servicio Civil

notificaciones judiciales @ cnsc.gov.co; atencional ciudada @ cnsc.gov.co

Carrera 16, 96-64 Piso 7

URGENTE TUTELA

Asunto: Notificar inicio tutela. Radicado 2023-00241-00

Accionante: ANDERSON VERA CORREA

Respetada doctora Mónica:

Teléfono 571 3259700

Me permito notificarle que mediante auto de la fecha, este Despacho admitió la acción de tutela promovida en su contra, en calidad de Comisionada de la Comisión Nacional del Servicio Civil, o quien ejerza este cargo, la Secretaría de Educación y la gobernación de Norte de Santander por el señor ANDERSON VERA CORREA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1'092.356.916 expedida en Villa del Rosario, por presunta vulneración a los derechos fundamentales al trabajo, debido proceso, mínimo vital, salud, seguridad social y otros estipulados en la Constitución Nacional, ordenando darle trámite. Con el fin de integrar el legítimo contradictorio. se vinculó por pasiva a los aspirantes al cargode Docente de Aula Ciencias Naturales – Química Zona No Rural, Código OPEC 185131, proceso de selección No. 2150 hasta 2237 de 2021, 2316 de 2022, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES. Por lo tanto, le corro traslado del escrito y anexos concediéndole el término de dos (2) días para que si a bien lo tiene, ejerza su derecho de contradicción defensa vía electrónico correo У j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en horario habitual de trabajo de lunes a viernes desde las 8:00 de la mañana a las 12:00 del mediodía v de 2:00 a 6:00 de la tarde.

Para efectos de la notificación y traslado a los vinculados - aspirantes al cargo de Docente de Aula Ciencias Naturales – Química Zona No Rural, Código OPEC 185131, proceso de selección No. 2150 hasta 2237 de 2021, 2316 de 2022, DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES, le solicito *publicar* en el correo Institucional – en dicha convocatoria el auto admisorio, la demanda y anexos que adjunto, *advirtiéndoles* que si desean comparecer deben hacerlo a través del correo



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

electrónico antes referenciado en horario habitual de trabajo de lunes a viernes desde las 8:00 de la mañana a 12:00 del mediodía y de 2:00 a 6:00 de la tarde.

En el término de la distancia deberá acreditar a este Despacho la realización de la publicación antes ordenada.

Se le advierte que es su deber colaborar con la administración de Justicia, y en consecuencia las respuestas a los requerimientos de este Despacho deberán ser suministrados sin dilación alguna, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en mala conducta por obstrucción a la Justicia. El incumplimiento le acarreará las correspondientes sanciones conforme a la ley.

Cordialmente.

JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ

Secretaria

Anexo: Solicitud y anexos